
Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Julio 13 del 2015.-

VISTOS:

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades del Municipio de contratar un servicio de coffe Break para un Encuentro Empresarial, y de acuerdo a las modificaciones a la Ley de Compras Públicas, se realizará mediante un trato directo con el Sr. Diego A. Errázuriz López, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar una Trato Directo con el Señor **DIEGO ARMANDO ERRÁZURIZ LÓPEZ, Rut N° 13.881.603-6, por un monto de \$ 200.000 Impuesto Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-


3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)